



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VILLASAYAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO INGRESOS	ESTADO GASTOS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS 213.816 €	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS 213.816 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES 213.816 €	A.1. OPERACIONES CORRIENTES 125.641 €
Cap. 1: Impuestos Directos 69.039 €	Cap. 1: Gastos de Personal 27.463 €
Cap. 2: Impuestos Indirectos 0,00 €	Cap. 2: Gastos Corrientes en Bienes
Cap. 3: Tasas, Precios Públicos y	y Servicios 96.696 €
otros Ingresos 6.611 €	Cap. 3: Gastos Financieros 0,00 €
Cap. 4: Transferencias Corrientes 18.035 €	Cap. 4: Transferencias Corrientes 1.482 €
Cap. 5: Ingresos Patrimoniales 120.131 €	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 88.175 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 0,00 €	Cap. 6: Inversiones Reales 88.175 €
Cap. 6: Enajenación de Inversiones Reales 0,00 €	Cap. 7: Transferencias de Capital 0,00 €
Cap. 7: Transferencias de Capital 0,00 €	B) OPERACIONES FINANCIERAS 0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS 0,00 €	Cap. 8: Activos Financieros 0,00 €
Cap. 8: Activos Financieros 0,00 €	Cap. 9: Pasivos Financieros 0,00 €
Cap. 9: Pasivos Financieros 0,00 €	TOTAL: 213.816 €
TOTAL: 213.816 €	TOTAL: 213.816 €

Plantilla de personal:

Resumen: Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Laboral temporal: 1 (Peón Usos Múltiples).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villasayas, 22 de diciembre de 2021.– El Alcalde, Joaquín Martínez Martínez. 2690